



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

COMPROMETE RECURSOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA D.S.27, CAPTULO SEGUNDO, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, COMITE EL CONQUISTADOR DE LA COMUNA DE ANGOL. N° INT. 15858.

TEMUCO, 15 SEPT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8508

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 27 (V. y U) de 2016, que reglamenta el otorgamiento de subsidios para el Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
- b) La Resolución (E) N° 1237 de fecha 24.05.2019, que fija procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a programa de vivienda y barrios aprobado por el D. S. N° 27, (V. y U.) de 2016, y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N°265 de fecha 14.02.2024, que modifica la distribución de recursos y aprueba nómina de postulantes beneficiados del segundo proceso de selección del llamado a postulación individual o grupal, en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos de Mejoramiento de la Vivienda, de Ampliación de la Vivienda y de Adecuación de Viviendas del Capítulo Segundo del programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2023 y sancionado por la Resolución Exenta N°780, (V. y U.), de 2023 y sus modificaciones;
- d) Resolución Exenta N°1929 de fecha 25.04.2024, que compromete recursos por concepto de servicios de asistencia técnica D.S.27, capítulo segundo, mejoramiento de vivienda comité El Conquistador de la comuna de Angol, por un monto de 326 UF.
- e) Resolución Exenta N°2747 de fecha 28-05-2024, que rectifica Resolución Exenta N°1929 de fecha 25.04.2024, que compromete recursos por concepto de servicios de asistencia técnica D.S.27, capítulo segundo, mejoramiento de vivienda comité El Conquistador de la comuna de Angol, por un monto de 326 UF.
- f) La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- g) El D.L. N°1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) La Resolución Exenta RA 116855/1727/2024 de fecha 13 de diciembre 2024 que prorroga la contrata hasta el 31/12/2025, a Doña Soledad Fuentes Barrientos;
- i) La Resolución Exenta RA N°116855/2/2025 de fecha 06 de enero 2025, que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2025 a Doña Soledad Fuentes Barrientos;
- j) La Resolución Exenta N°1952 de fecha 29/04/2024, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Departamento Técnico;

**CONSIDERANDO:**

1. Que es necesario determinar el monto de recursos asociados a la prestación de servicios de asistencia técnica que será utilizado durante el presente año 2025.

### **RESOLUCIÓN:**

1. **MODIFÍCASE** el Resuelvo N° 1 de la Resolución (E) N° 2747 de fecha 28-05-2024, quedando de la siguiente manera:
  - a) **DÉJASE** constancia que se comprometió al ítem 33.01.135.01 del Presupuesto SERVIU Región de La Araucanía del año **2024**, la cantidad de **115,00 UF**.
  - b) **IMPÚTESE** al ítem 33.01.135.01 del Presupuesto SERVIU Región de La Araucanía del año **2025**, la cantidad de **211,00 UF**, no quedando saldo por imputar.
2. **DÉJASE** constancia que la Resolución anteriormente indicada sigue vigente en todas sus partes no contempladas en la presente resolución modificatoria,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**SOLEDAD SORAYA FUENTES BARRIENTOS**  
**ENCARGADA DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

VVM/OCL/RSS

#### DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN HOGAR MEJOR
- SECCIÓN TÉCNICA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALLECO
- OFICINA DE PARTES